



id

Este es el parecer que la Comisión de Hacienda purga oportunamente someter a la deliberación del Excmo Ayuntamiento, el que con su superior criterio podrá servirme resolver en definitiva lo que purgue mas acertado.

id

Y enterado el Ayuntamiento, acuerdo como se propone en el preinserto dictamen y que se comuniqué al Sr Gobernador, a los efectos oportunos.

Se devuelva a D. José Cuartero la fianza de su fiadora q. prestó Nro Padre Jesús, acuerda el Ayuntamiento para la subasta se devuelva a D. José Cuartero la fianza de ta de los desmonte cuatrocientas doce pesetas que prestó en treinta ter en el mes de Diciembre de 1884, para responder de la subasta del desmonte y apertura de varias calles de dicho Cementerio, toda vez que temiendo ejecutada hace mucho tiempo la expresada obra, y no habiéndosele satisfecho la mitad de su importe por falta de fondos, no parece justo ni equitativo se detenga la devolución de la mencionada fianza.

Se acuerda la construcción de la parte de muro q. falta en la fachada de dicho Cementerio.

La citada Junta de Cementerio propone la construcción de la parte de muro que falta en la fachada del Medio-día del de Nro Padre Jesús, para que quede cerrado por ese viento, toda vez que ya están concluidos los pabellones que se subastaron, y mediante a que la construcción del expresado muro es conveniente y necesaria, y que su importe podría ascender a mas mil ochocientas o mil

